



ESPAÑA

(18) ES	(11) NUMERO 258.823	(19) Y
	(21) FECHA DE PRESENTACION 4 Junio 1981	

MODELO DE UTILIDAD

16 ENE. 1982

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	F25D 3/09

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN  
NEVERA PORTATIL PERFECCIONADA.

(71) SOLICITANTE (S)  
INDUSTRIAS PLASTICAS MEN, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE  
Pereda 5 al 15 SAN ADRIAN DEL BESOS (BARCELONA)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE  
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención tal como se  
expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, con-  
siste en una nevera portatil perfeccionada cuyo diseño está  
especialmente concebido para conseguir una máxima eficacia  
5 en el aspecto funcional y en el aspecto de transporte y al-  
macenamiento, ocupando un minimo espacio con la máxima capa-  
cidad.

10 La nevera en cuestión es del tipo que comprendé  
una cubeta de doble pared, con aislamiento o sin él, cuya  
cubeta es cubierta por una tapadera que se ajusta en su bo-  
ca penetrando parcialmente en su interior mediante una con-  
tratapa.

15 En los flancos de la contratapa se ha previsto  
una pluralidad de dientes salientes que se complementan con  
otros previstos en el interior de la cubeta. La citada cu-  
beta, en su frente, incorpora sendos pivotes en los que se  
soporta un asa, longitudinalmente dispuesta sobre la boca  
de la cubeta y con la posibilidad de giro alrededor de los  
pivotes.

20 En las ramas del asa se han practicado sendos ori-  
ficios rasgados en los que se acoplan los pivotes de la -  
cubeta, permitiendo un cierto movimiento cuando el asa es  
accionada o dispuesta en reposo, a cuyo fin se ha previsto  
en la tapadera un rebaje longitudinal en el cual encaja el  
25 larguero del asa cuando esta se encuentra en su posición -  
de reposo.

30 En la contratapa se ha previsto una pluralidad  
de rehundidos que constituyen cuencos contenedores para viar  
das cuando la tapadera se dispone en su posición inver-  
sida a modo de bandeja.

1 En la tapadera se han previsto sendos entrantes  
frontales o laterales que constituyen agarradores para ex-  
traer la tapadera de la boca de la cubeta venciendo la re-  
tención de los dientes salientes que porporcionan el cierre  
5 del conjunto.

Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto  
hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descrip-  
tiva y formando parte integrante de ella, una hoja de dibu-  
jos en los que de un modo esquemático se ha representado un  
10 ejemplo ilustrativo, no limitativo de las posibilidades -  
prácticas de realización.

En la figura 1 se representa una vista en perspec-  
tiva de la nevera con su tapadera, donde se pueden apreciar  
las principales partes que integran el conjunto.

15 En la figura 2 se muestra una vista en perspectiva  
de la tapadera de la nevera, donde destaca la constitu-  
ción de la contratapa.

En base a las citadas figuras, referenciamos: 1  
cubeta, 2 tapadera, 3 contratapa, 4 dientes salientes de la  
20 contratapa, 5 dientes salientes de la cubeta, 6 pivotes, 7  
asa, 8 ranuras del asa, 9 orificios rasgados, 10 rebaje lon-  
gitudinal, 11 rehundidos y 12 entrantes.

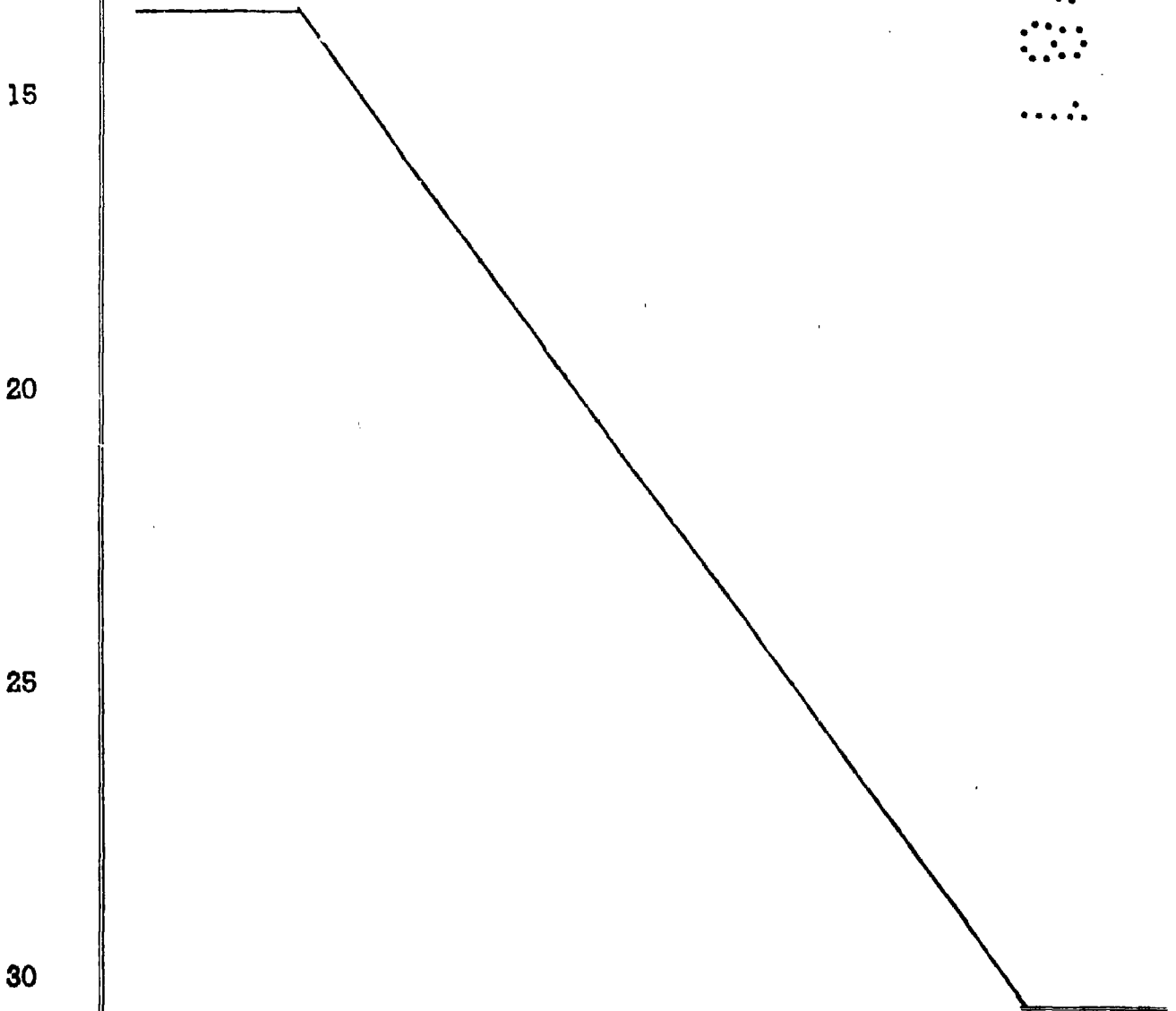
La cubeta 1 constituye el cuerpo contenedor de -  
los productos a refrigerar, en la boca de la citada cubeta  
25 1 se ajusta la tapadera 2 mediante la contratapa 3 que pene-  
tra parcialmente. Para conseguir el cierre, de los flancos  
de la contratapa 3 emergen los dientes salientes 4 que se  
complementan con los dientes salientes 5 previstos en el in-  
terior de la boca de la cubeta 1.

30 El asa 7 se vincula a la cubeta 1 mediante los pi-

1 votes 6 que se acoplan a los orificios rasgados 9 de las  
ranuras 8. El asa 7, en su posición de reposo, descansa  
sobre la tapadera 2 en la que se ha practicado el rebaje -  
longitudinal 10, de modo que el larguero del asa 7 se aloja  
5 en el citado rebaje 10.

Para la extracción de la tapadera 2 respecto a la  
boca de la cubeta 1 se han previsto los entrantes 12 que fa-  
cilitan la tracción manual para salvar la resistencia que  
los salientes 4 y 5 ofrecen a la abertura de la nevera.

10 La contratapa 3 presenta unos rehundidos 11 para  
contener viandas cuando se invierte la tapadera 2, permitien-  
do así su utilización como bandeja.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1

1a.- " NEVERA PORTATIL PERFECCIONADA ", del tipo  
constituido por una cubeta de doble pared, con o sin aisla-  
miento, en la cual se preve ura tapadera que se ajusta en  
la boca penetrando parcialmente en su interior mediante -  
5 una contratapa; caracterizado esencialmente porque en los  
flancos de la contratapa se han previsto una pluralidad de  
dientes salientes que se complementan con otros previstos  
en el interior de la cubeta, la cual en su frente incorpora  
sendos pivotes en los que se soporta con facultad de giro  
10 un asa longitudinalmente prevista sobre la boca que presen-  
ta en sus ramas sendos orificios rasgados en la zona de aco-  
plamiento con los pivotes, los cuales recorren el estriado  
cuando el asa es accionada o dispuesta en reposo, cuyo  
fin se ha previsto en la tapadera un rebaje longitudinal  
15 en el cual encaja el larguero del asa cuando esta se encuen-  
tra en reposo mientras que en la contratapa se han previsto  
una pluralidad de rehundidos que constituyen cuencos con-  
tenedores de viandas cuando la tapa se dispone invertida,  
habiendose previsto en dicha tapa sendos entrantes fronta-  
20 les o laterales que constituyen agarradores para extraerla  
de la boca de la cubeta.

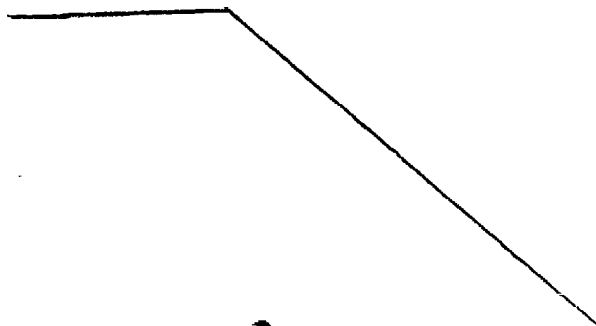
15

20

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
" NEVERA PORTATIL PERFECCIONADA ".

25

30



1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 4 de Junio de 1981

BERNARDO UNGRIA

E.P.



.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

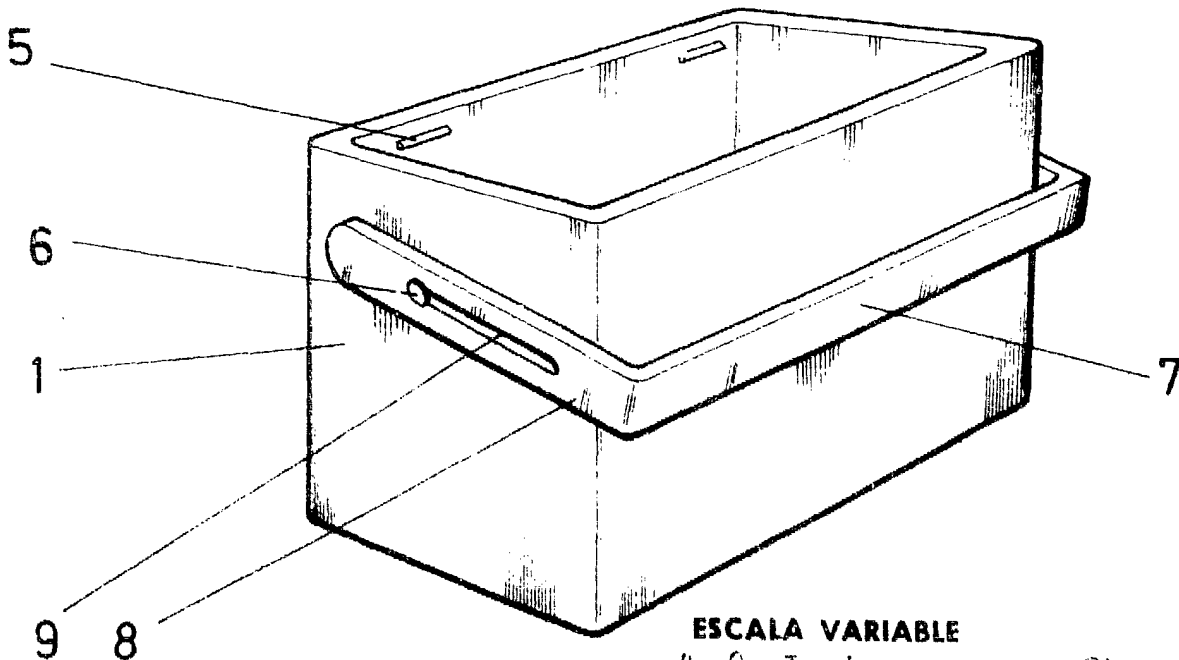
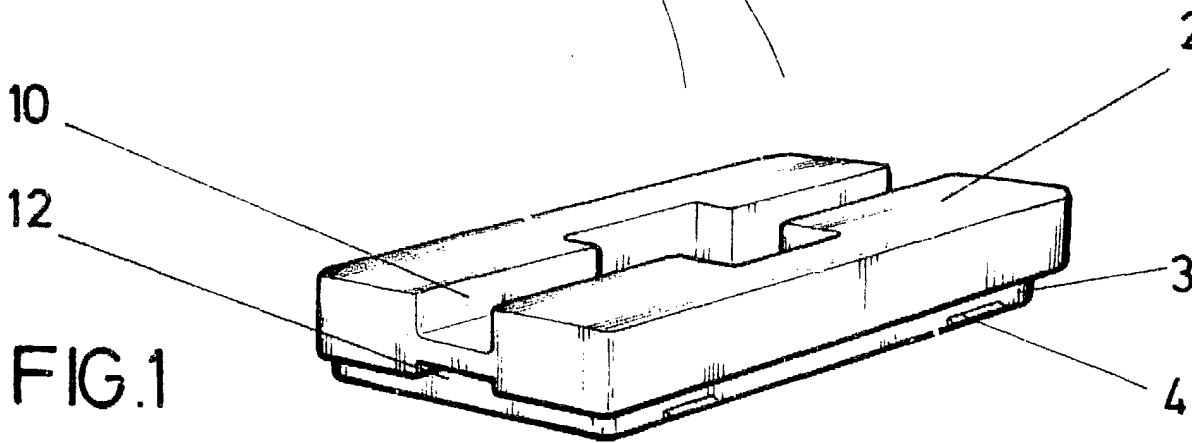
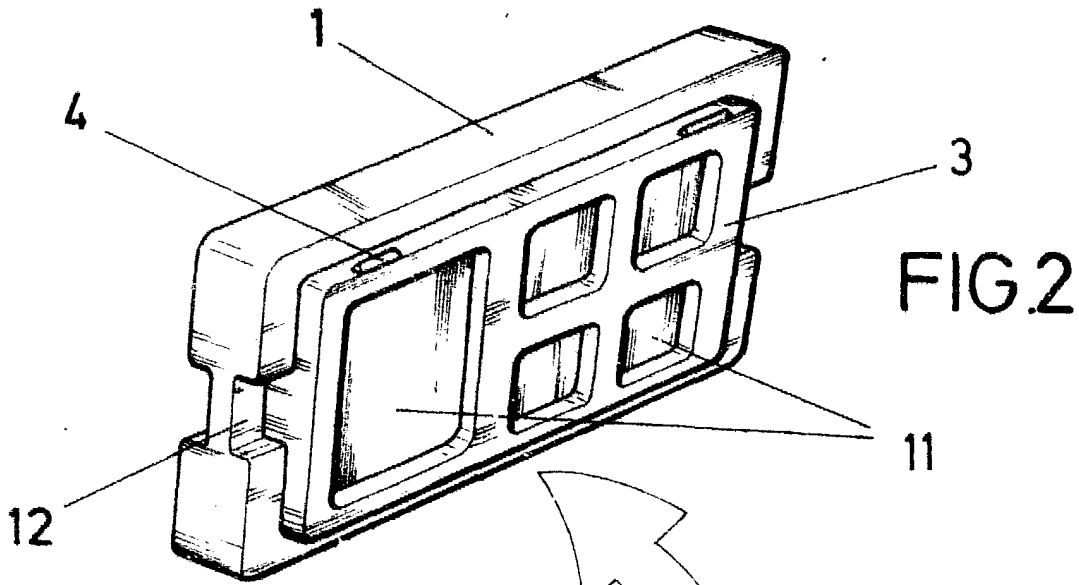
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de Junio

de 19 81

BERNARDO UNGRIA